



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2020-02-006058

Tipo: Salida Fecha: 07/05/2020 05:05:50 AM
Trámite: 16606 - AVISO
Sociedad: 800180440 - LABORATORIO HERBAP Exp. 73407
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 800180440 - LABORATORIO HERBA - PLANT LIMITADA "
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000046

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA INTENDENCIA MEDELLIN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO No. 610-000699 DEL 11 DE MARZO DE 2020.

AVISA

Que la sociedad LABORATORIOS HERBAPLANT" S.A.S, "EN REORGANIZACION", con domicilio en el municipio Medellín, e identificada con Nit. 800.180.440699 del 11 de marzo de 2020, en el cual se designó como promotor de la mencionada sociedad al doctor MARINO DE JESUS CARDONA DUQUE

Que los acreedores de la entidad deudora pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor de la concursada, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la CARRERA 81 # 32 - 134 LOCAL 136 Piso 2 Plazoleta Nueva Villa de Aburra, Tel. 4795780 cel. 3105039321, correo electrónico marino.c@une.net.co

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley

El presente aviso SE FIJA en un lugar público de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Medellín, por el término de cinco (5) días a partir del día siete (07) de mayo de 2020, a las 8:00 a.m., y se desfiya el día trece (13) de mayo de 2020 a las 5:00 p.m

Que el presente aviso deberá ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

LA SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA MEDELLIN

Handwritten signature of Santiago Londoño Correa

SANTIAGO LONDOÑO CORREA

Secretario Administrativo y Judicial Principal de la Intendencia Regional Medellín



En la Superintendencia de Sociedades Trabajamos con integridad por un país sin corrupción. Entidad No 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP. www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co Colombia Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

